

Sumario

Página

PRESENTACIÓN	11
--------------------	----

CAPÍTULO 1

LA REPERCUSIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO CIVIL. PROGRESOS, INCIDENCIAS Y DESAFÍOS	15
---	-----------

M.º ENCARNA AGANZO RAMON

I. Introducción: el uso de medios tecnológicos en la Administración de Justicia	15
II. Incidencias por la aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso civil	17
1. <i>Tramitación digital del procedimiento. Documentación del expediente electrónico</i>	<i>17</i>
2. <i>Presentación de demandas, escritos y documentos. Actos de comunicación y notificaciones. Funcionamiento del sistema Lexnet</i>	<i>20</i>
3. <i>Utilización de certificados y firma electrónica</i>	<i>24</i>
4. <i>Celebración de vistas telemáticas</i>	<i>27</i>
III. Otras incidencias en relación con la confidencialidad y protección de datos	29
IV. Conclusiones	30

CAPÍTULO 2

LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA	33
---------------------------------------	-----------

GEMMA CARDONA TUR

CAPÍTULO 3

LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN LÍNEA. LOS SISTEMAS REPUTACIONALES 41

PURIFICACIÓN CREMADES GARCÍA

I. Confiabilidad y transparencia 41

 1. *Confianza y mercado digital* 41

 2. *Autorregulación y corregulación* 43

 3. *Identidad digital corporativa y reputación digital corporativa* 46

II. Los sistemas reputacionales 48

 1. *El negocio de las reviews* 49

 2. *Reseñas negativas interesadas en Internet. El derecho al honor* 51

 3. *Protección al consumidor* 57

Bibliografía 59

CAPÍTULO 4

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL REGISTRO CIVIL 61

CARLOS JAVIER GUADALUPE FORÉS

I. La ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil 61

II. Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil 64

III. Instrucción de 16 de septiembre de 2021 DGSJyFP por la que se acuerdan las pautas y criterios para apoyar la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg, a partir de la entrada en funcionamiento de la primera oficina conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil 66

IV. Conceptos generales y principios inspiradores de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil 68

CAPÍTULO 5

TUTELA CIVIL DEL CONSUMIDOR VULNERABLE FRENTE A LOS SMART CONTRACTS 71

MARÍA REMEDIOS GUILABERT VIDAL

I. Concepto de consumidor vulnerable 71

II. Concepto, características y riesgos de los *smart contracts* 79

III. Tutela del consumidor vulnerable frente a los <i>smart contracts</i> : contratos electrónicos y de adhesión	80
IV. Conclusiones	86
Bibliografía	87

CAPÍTULO 6

SMART CONTRACT Y SMART LEGAL AGREEMENT	89
BELÉN LARA ROS	
I. Introducción	89
II. <i>Smart Contract</i>	90
1. ¿Cómo surge la idea del Smart Contract?	91
2. ¿Cuándo y por qué se crea la tecnología Blockchain?	92
3. ¿Qué es la tecnología Blockchain?	93
4. ¿Cuándo surgen los Smart Contracts?	94
5. ¿Qué es Ethereum?	94
6. ¿Qué es un Smart Contract?	95
III. <i>Smart legal agreement</i> o contratos ricardianos	97
1. ¿Qué es un Smart Legal Agreement o Contrato Ricardiano?	97
IV. Diferencias entre <i>Smart Contract</i> y <i>Smart Legal Agreement</i>	101
V. Conclusiones	102

CAPÍTULO 7

A PROPÓSITO DE LA DECLARACIÓN EUROPEA SOBRE LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS DIGITALES PARA LA DÉCADA DIGITAL	105
CRISTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	
I. Antecedentes	105
II. La Declaración Europea de Derechos y Principios Digitales	108
1. <i>Las personas como prioridad</i>	110
2. <i>Solidaridad e inclusión</i>	110
3. <i>Libertad de elección en línea</i>	112
4. <i>Participación en el espacio público digital</i>	112
5. <i>Promoción de la protección y seguridad y empoderamiento de las personas</i>	112

	<u>Página</u>
6. <i>Promoción de la sostenibilidad del futuro digital</i>	113
III. Conclusiones	114
CAPÍTULO 8	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL DESDE EL PRISMA DE LA UNIÓN EUROPEA: CONSIDERACIONES ACERCA DE LA NORMA APLICABLE	
115	
MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ	
I. Consideraciones preliminares	115
II. Concepto de inteligencia artificial y características básicas	118
III. A vueltas con la determinación de la norma aplicable a los supuestos de responsabilidad civil derivados del uso de la inteligencia artificial	121
1. <i>La posible aplicación de la Directiva 85/374, de 25 de julio de 1985 y las adaptaciones necesarias</i>	122
2. <i>La Propuesta de Reglamento sobre responsabilidad civil en materia de inteligencia artificial</i>	127
2.1. <i>Ámbito subjetivo de aplicación: la figura del “operador”</i>	127
2.2. <i>Relaciones entre operador y productor o fabricante</i>	129
2.3. <i>Relaciones entre operador y otros sujetos intervinientes</i>	130
Referencias bibliográficas	133

Thomson Reuters ProView. Guía de uso